

CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º.
DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS Y/O SERVICIOS

CUENTA DE COBRO No. 09

FECHA: OCTUBRE DEL 2025

Yo DANIELA AYALA ESTUPIÑAN identificada con la cedula de ciudadanía N°. 1018502600 DE BOGOTÁ.

Manifiesto que la empresa: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, con NIT No. 901440630-6.

Me adeuda la suma de:

TRES MILLONES OCHOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.800.000)
PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2025

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, GRUPOS Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL CEMIL Y SUS ESCUELAS DE CAPACITACIÓN. DEL CONTRATO N° 122 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACION - 2025

VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 38.000.000

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: DANIELA AYALA ESTUPIÑAN
Identificación: 1018502600
Lugar de Residencia: Calle 26 sur #89d-38 – CASA F8
Cuenta de Ahorros: 91224442721 (BANCOLOMBIA)

Firma

Daniela Ayala E.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐

No. 09
BOGOTÁ D.C., OCTUBRE 2025

1. CONTRATISTA	Nombre DANIELA AYALA ESTUPIÑAN Identificación: 1018502600 Nacionalidad: COLOMBIA Dirección-ciudad de residencia: Calle 26 sur #89d-38 Teléfono de contacto: 3214725693 E-mail de contacto: dayalaestupinan98@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY Franklin Camargo Calderón Cargo: Oficial de Ciencia y Tecnología Resolución de Nombramiento: No 123 fechada el 03 de febrero del 2025
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N.º CD-: 122-CENAC-ESPECIALIZADO DE EDUCACION Fecha de suscripción: 14 de febrero de 2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 25-46-101039531 Aseguradora: Seguros del Estado Fecha oficio aprobación: 12 de febrero del 2025 Aprobado por: TC. JORGE IVAN GUZMAN FORERO , Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP	No CDP 10025- CRP 17025 – Fecha expedición: CDP 22/01/2025– CRP 14/02/2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 Central Administrativa y Contable CENAC EDUCACIÓN Dependencia: 15-01-03-088 CENACEDU Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-001 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO Fuente: NACION Recurso: 10 Valor total: 38.000.000 COP
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	14 de febrero del 2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	10 meses
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, GRUPOS Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL CEMIL Y SUS ESCUELAS DE CAPACITACIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES GENERALES: 1.En el cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento

PATRIA HONOR LEALTAD



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.

3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

5. Bajo el amparo de Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.

6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.

7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.

8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.

9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.

10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SOB310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.

11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.

12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.

13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

14. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.

15. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.

16. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.

17. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

18. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.

19. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.

20. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCE318-1





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

del Orfeo hasta el archivo de los documentos

21. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y las establecidas en el estudio previo, documento que el contratista

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Asesorar al centro de educación militar en todo lo concerniente a la gestión, planificación, procesos y mejoras de investigación para los programas de educación superior ofertados por la iu cemil procurando generar investigación formativa de calidad guiada por los más altos estándares.

2. Integrar con voz y voto el comité de ciencia y tecnología del centro de educación militar con el fin de dar aval a las fichas de investigación que presentan los estudiantes de los programas pertenecientes a la iu cemil; dirimir controversias que se susciten en la unidad así como en las escuelas sobre asuntos que tienen relación con la gestión, desarrollo y calidad de la investigación formativa; así como las situaciones que ameriten una decisión o intervención conjunta.

3. Elaborar un (01) producto de nuevo conocimiento y difusión discriminado de la siguiente manera: elaboración de un (01) capítulo de libro resultado de investigación o elaboración de un (01) artículo de investigación en coautoría que deberá ser sometido a revista indexada en scopus, wos o pubindex. se entenderá que la obligación se cumple con la entrega del manuscrito definitivo y la postulación del artículo o la inclusión editorial en un libro para el caso del capítulo.

4. Elaborar un (01) producto de apropiación social del conocimiento como ponente u organizador cuyo cumplimiento se demostrará con la entrega del certificado de su participación en el evento.

5. Producir la edición 2025 de la revista científica sabio con registro isbn 2744-9637 con el fin de divulgar la investigación que se realiza al interior de las escuelas, los programas de educación superior y militar del centro de educación militar, así como de las fuerzas militares y de las diversas instituciones universitarias y académicas a nivel nacional e internacional.

6. gestionar y facilitar, de manera semestral, espacios de capacitación enfocados en los procesos de investigación formativa, garantizando el acompañamiento técnico y académico durante el desarrollo de trabajos de grado, así como la aplicación de criterios y rúbricas de evaluación alineados con los estándares institucionales en los programas de educación superior.

7. recibir, sistematizar y analizar los plazos de creación y avance de semilleros de investigación a fin de ser concertados con dtec y/o diedu, según corresponda y sea solicitado, con el fin de llevar un seguimiento mensual de los avances de semilleros en las escuelas.

8. asesorar a los oficiales y suboficiales encargados del proceso de investigación formativa de cada una de las escuelas y los programas de la iu cemil así como a los asesores civiles encargados de estos procesos con el fin de cohesionar las labores y propender por resultados con calidad y utilidad.

9. asesorar el proceso de acompañamiento en lo concerniente a investigación a las escuelas y programas de educación superior que están o estarán prontamente en el proceso de renovación de registro calificado ante el ministerio de educación

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



003/01



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

nacional, así como los procesos de acreditación en alta calidad u obtención de registro calificado.

10. participar en los comités o reuniones en los que se requiera la representación del centro de educación militar en las escuelas o unidades superiores.

11. asesorar en la elaboración de los demás informes y documentación que sean afines a su cargo.

12. participar, asesorar y verificar el desarrollo de proyectos de investigación, proyectos pedagógicos y de aula que fortalezcan la investigación formativa.

13. asesorar para la coordinación de revisiones periódicas a las escuelas y/o programas académicos militares y de educación superior teniendo en cuenta la normatividad de ciencia y tecnología vigente.

14. asesorar en actividades y mecanismos que contribuyan al posicionamiento de los programas académicos de la institución, con el fin de lograr el reconocimiento de la excelencia y calidad del servicio educativo que ofrece la institución.

15. participar en mesas de trabajo sobre proyectos y proyecciones de investigación ordenadas o propuestas por entes internos, superiores o externos.

16. participar frecuentemente en reuniones con los representantes de ciencia y tecnología de las escuelas con el fin de realizar el balance de los procesos que se desarrollan, así como el acompañamiento en procesos como los semilleros de investigación de los programas de educación superior y militar, la creación de eventos científicos, entre otros.

participar activamente, asesorar y contribuir en la actualización, creación y aplicación de acuerdos y normatividad de la iu cemil relacionados con la investigación, asegurando que estas se realicen en función de los lineamientos estratégicos y necesidades específicas de la fuerza y los organismos de ciencia y tecnología

18. aceptar la invitación enviada desde el gruplac de cada producto que realiza el investigador con filiación institucional del centro de educación militar, desde su cvlac; para que estos sirvan para la medición y categorización del grupo de investigación del centro de educación militar.

19. cumplir con el rol demandado en los acuerdos de investigación del centro de educación militar (acuerdo 008 iu cemil del 2023)

20. recibir, sistematizar, realizar y cargar a la plataforma los soportes para el cumplimiento de riesgos y controles del proceso de ciencia y tecnología ante la dependencia de control interno del cemil y unidades superiores.

21. el investigador no debe incurrir en plagio ni auto plagio, ya que es el directo responsable ante el centro de educación militar de cualquier eventualidad que se presente.

22. suministrar información actualizadas con sus respectivos soportes de acuerdo a las actividades y entregables al jefe de la dependencia en los tiempos que así se dispongan.

23. entregar cada mes la documentación exigida por la vicerrectoría administrativa y financiera del centro de educación militar necesaria para el pago, así como garantizar la entrega de los soportes en secop

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



9001:2015



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

	24. proyectar respuestas a los diferentes requerimientos presentados concernientes al área de ciencia y tecnología. 25. velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, manuales, planes, programas, proyectos, directivas y demás concernientes al área de ciencia y tecnología 26. presentar un informe mensual donde se discriminen las actividades específicas cumplidas durante el respectivo periodo de ejecución del objeto contratado. 27. obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato. 28. participar de todas las actividades programadas por la unidad. 29. cumplir ampliamente y con idoneidad el objeto del contrato. 30. guardar absoluta reserva de la información que en razón del desarrollo del contrato llegare a conocer. 31. garantizar su afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones y demostrar mensualmente que está al día en los pagos presentando fotocopia de los recibos de pago. 32. el contratista dará cumplimiento al objeto del contrato con plena independencia y autonomía y en coordinación con el supervisor designado. 33. todo documento generado por la función de este objeto contractual quedara con la propiedad intelectual del centro de educación militar. 34. demás responsabilidades y funciones que por la misma naturaleza de la sección de ciencia y tecnología lo demande. 35. elaborar oficios, radiogramas, circulares e informes de acuerdo con los lineamientos y ordenes emitidas director del centro de educación militar y subdirector del cemil, jefe de sección jurídica o quienes hagan sus veces, inherentes a las obligaciones establecidas dentro del contrato. 36.No vincularse contractualmente con ninguna de las escuelas del cemil.
14. PERIODO DEL INFORME	OCTUBRE 2025
15. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	Obligación No. 1: Asesorar al centro de educación militar en todo lo concerniente a la gestión, planificación, procesos y mejoras de investigación para los programas de educación superior ofertados por la iu cemil procurando generar investigación formativa de calidad guiada por los más altos estándares. OBSERVACIÓN: EN ESTE MES NO SE DESARROLLO UNA ACTIVIDAD ESPECIFICA A ESTA OBLIGACIÓN. Obligación No. 2: Integrar con voz y voto el comité de ciencia y tecnología del centro de educación militar con el fin de dar aval a las fichas de investigación que presentan los estudiantes de los programas pertenecientes a la IU CEMIL; dirimir controversias que se susciten en la unidad así como en las escuelas sobre asuntos que tienen relación con la gestión, desarrollo y calidad de la investigación formativa; así como las situaciones que ameriten una decisión o intervención conjunta.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



ISO 9001

ISO 9001



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

N o	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICA DO:	ASUNTO DOCUMENTO:
0 2	FOTO	FOTO	COMITÉ 009



Obligación No. 3: Elaborar un (01) producto de nuevo conocimiento y difusión discriminado de la siguiente manera: elaboración de un (01) capítulo de libro resultado de investigación o elaboración de un (01) artículo de investigación en coautoría que deberá ser sometido a revista indexada en scopus, wos o publindex. se entenderá que la obligación se cumple con la entrega del manuscrito definitivo y la postulación del artículo o la inclusión editorial en un libro para el caso del capítulo.

N o	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICA DO:	ASUNTO:
0 1	FOTO	N/A	Realización de portada y diagramación

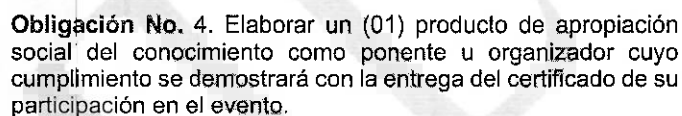
OBSERVACIÓN: ESTA OBLIGACIÓN SE PUBLICA EN EL MES DE NOVIEMBRE

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

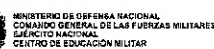


BC637-2-1



N o	TIPO: OFICIOS DOCUM ENTO:	No. DE RADICA DO:	ASUNTO:
0 1	N/A	32256	Elaboración del plan de semilleros 2025

Page 1 of 10



COPIA No. _____ DE _____ COPIAS
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR
BOGOTÁ D.C.
09 DE OCT DE 2025

PLAN N° 00032256 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-
CEMIL-4012

QUE EMITE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR, PARA LA REALIZACIÓN DEL II ENCUENTRO DE SEMILLEROS DE LA ESCUELAS ADSCRITAS AL CEMIL PARA EL DÍA 30 DE OCTUBRE 2025 EN LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO DE LA ESCUELA DE INFANTERÍA.

AL: Señores Oficiales Suboficiales y personal de planta del CEMIL. Escuelas de capacitación adscritas al CEMIL.

ESTADO MAYOR CENTRO DE EDUCACION MILITAR DEL EJERCITO NACIONAL.

OBJETIVO Y ALCANCE

A. FINALIDAD

Impartir órdenes e instrucciones al personal del Centro de Educación Militar y personal del Estado Mayor del CEMIL, con el fin de realizar el II Encuentro de semilleros CEMIL en el auditorio "Gral. Alvaro Valencia Tovar" de la Escuela de Infantería el día JUEVES 30 DE OCTUBRE DEL 2026 A LAS 7:00 HORAS, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Ceremonial Militar FMM.3-10, Publico Cuarta Edición 2017. Lo anterior con el fin de determinar las coordinaciones y actividades a seguir, en aspectos de organización, asignación de tareas, seguridad y protocolo de ceremonial militar

PATRIA HONOR LEALTAD

Case: 102 = 1-Phi, wegen Forme Bogen D 1.
<http://www.mathematik.uni-bonn.de/~muller>
muller@mathematik.uni-bonn.de case@mathematik.uni-bonn.de

PÚBLICA RESERVADA



Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



975313



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR



Obligación No. 5 Producir la edición 2025 de la revista científica sabio con registro ISBN 2744-9637 con el fin de divulgar la investigación que se realiza al interior de las escuelas, los programas de educación superior y militar del centro de educación militar, así como de las fuerzas militares y de las diversas instituciones universitarias y académicas a nivel nacional e internacional.

No	TIPO: OFICIO S DOCUM ENTO:	No. DE RADICA DO:	ASUNTO:
01	FOTO	N/A	Elaboración de la portada y diagramación
02	FOTO	N/A	Entrega de la carta de aceptación

PATRIA HONOR LEALTAD

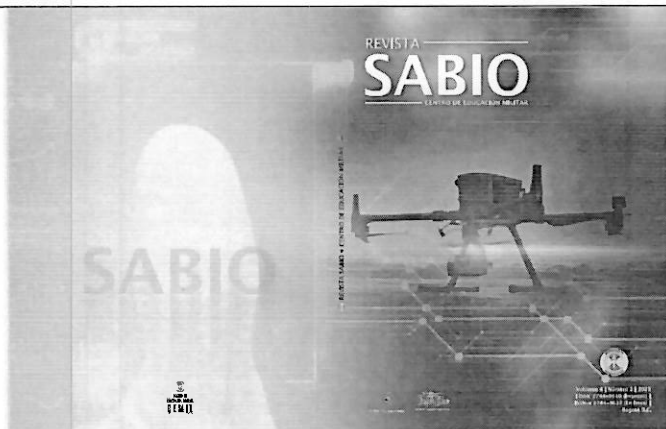
Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



906310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**



PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**



Al controlar, cite este número

Radicado N° 2026980030285873 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-29 25

Bogotá D.C., Cundinamarca, 27 de septiembre de 2025

Teniente Coronel
JOSE FERNANDO BAYONA SALAZAR
Escuela de Aviación del Ejército
Bogotá, D.C.

Asunto: Carta de aceptación para publicación SABIO

El suscrito, en calidad de Director del Centro de Educación Militar (CEMIL), y Rector de la Institución Educativa Universitaria de Régimen Especial con código SNIES 2905, en conformidad con el artículo 137 de la Ley 30 de 1992 y registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) del Ministerio de Educación Nacional, dependiente del Comando General de las Fuerzas Militares y del Ministerio de Defensa Nacional.

CERTIFICA

Que los autores: Harold J. Acosta León, CT Rubén Darío Valbuena Zabala, ST, Edwin Alexander Rativa Sáenz y SS. Michael Andrés Jaimés Beltrán han presentado el artículo titulado "El uso de drones ligeros en el ataque táctico dentro de la guerra híbrida. Comparación entre el caso colombiano y el conflicto Rusia - Ucrania" a la Revista SABIO CEMIL, para su Volumen 4(1), (Noviembre) registrada bajo ISSN 2744-9610 (impreso) e ISSN 2744-9637 (digital).

La evaluación se realizó de acuerdo con los parámetros establecidos por Minciencias para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación, y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI, contribuyendo a garantizar la pertinencia, rigurosidad académica y calidad científica de la obra

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80, Bogotá D.C.
investigacion.centro@educacion.mil.co www.atarola.mil.co



Obligación 6. gestionar y facilitar, de manera semestral, espacios de capacitación enfocados en los procesos de investigación formativa, garantizando el acompañamiento técnico y académico durante el desarrollo de trabajos de grado, así como la aplicación de criterios y rúbricas de evaluación alineados con los estándares institucionales en los programas de educación superior.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC8370-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENT O:	No. DE RADICAD O:	ASUNTO:
01	N/A	Foto	Asignación de recursos para proyectos de investigación



Obligación 7. recibir, sistematizar y analizar los plazos de creación y avance de semilleros de investigación a fin de ser concertados con ditec y/o diedu, según corresponda y sea solicitado, con el fin de llevar un seguimiento mensual de los avances de semilleros en las escuelas..

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



806179-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

Nº	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Oficio	2025980030924953	Seguimiento semilleros
02	Oficio	2025980030367123	Plazo lineamientos internos de investigación en semilleros

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025980030924953 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-29 25

Bogotá D.C., Cundinamarca, 2 de octubre de 2025

Señor Mayor General
GIOVANNI RODRÍGUEZ LEÓN
Comandante del Comando de Educación y Doctrina
Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá, D.C.

Asunto: Informe detallado sobre productos científicos y actividades desarrolladas por los semilleros

Respetuosamente, me permito informar al señor Comandante del Comando de Educación y Doctrina y respectivamente a la Dirección de Ciencia y Tecnología del Comando de Educación y Doctrina los productos científicos y actividades desarrolladas en la vigencia 2025-1 por los semilleros de investigación del CEMIL, en virtud con la circular 20253833018617923.

ESINF: Semillero de Investigación MODABI

Producción científica:

Producto	Clasificación	Fecha	Autor	Soporte
"Baquefa táctica innovación y futuro en el campo militar" - Congreso internacional de ciencia y tecnología de infantería	Circulación del conocimiento / Evento científico Poster	28 de agosto de 2025	SLP. ORTIZ HERRERA ANDRES, SLP. CABADIA PASTRANA YOHAN LUIS	https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1jbr2xL4t79vpRC5L1SScnig0hA4c8o3

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



006910-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR



Al contestar este número

Radicado N° 2026980030387123 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-
CEMIL-29 25

Bogotá D.C., Cundinamarca, 29 de septiembre de 2025

Señor Mayor General
GIOVANNI RODRIGUEZ LEÓN
Comandante del Comando de Educación y Doctrina
Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta a circular 2025393028742123 Lineamientos internos de
Investigación

Respetuosamente, me permito dar respuesta a cada uno de los requerimientos que
emanan de la Circular 2025393028742123 en relación con los sobre semilleros de
investigación formativa del CEMIL y sus escuelas y de la Institución Universitaria
Centro de Educación Militar (IU CEMIL):

1. **Lineamientos internos:** Los lineamientos correspondientes se encuentran
establecidos en la Política de Investigación de la IU CEMIL, Acuerdo 008
documento que orienta el desarrollo y la gestión investigativa en la institución
2. **Plan de trabajo:** El plan de trabajo se elaboró con base en un cronograma
de seguimiento y control definido desde enero de 2025. Posteriormente, con
la actualización de la Directiva de Ciencia y Tecnología, dicho cronograma
fue ajustado en el mes de julio para garantizar su coherencia con los
lineamientos institucionales.
3. **Seguimiento a los productos de los semilleros (metodología, formatos
y frecuencia):** El seguimiento por parte de CEMIL se efectúa de manera
trimestral/semestral, registrando las novedades en la participación de
estudiantes (ingresos y retiros) y verificando los avances frente a las
actividades establecidas en el acta de constitución, diligenciada al inicio del
año académico. Este seguimiento se hace mediante el formato interno de
Seguimiento de Semilleros CEMIL.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80, Bogotá D.C.
buzon@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Obligación 8: Asesorar a los oficiales y suboficiales encargados
del proceso de investigación formativa de cada una de las
escuelas y los programas de LA IU CEMIL así como a los
asesores civiles encargados de estos procesos con el fin de
cohesionar las labores y propender por resultados con calidad
y utilidad

N o	TIPO: OFICIOS DOCUMENT O:	No. DE RADICAD O:	ASUNTO:
0 1	FOTO	N/A	Asesoría para evento de internacionalización Docencia y DDHH

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



9CE319-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**



Obligación 9: asesorar el proceso de acompañamiento en lo concerniente a investigación a las escuelas y programas de educación superior que están o estarán prontamente en el proceso de renovación de registro calificado ante el ministerio de educación nacional, así como los procesos de acreditación en alta calidad u obtención de registro calificado.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	FOTO	20259800 29492703	Preparación visita de PARES.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



8C0310-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

Acta de Reunión

Fecha: 22 de septiembre de 2025
Lugar: zona 05
Prealida por: TC. CESAR MORAÑO

Asunto: reunión vicerectoriales CEMM, seguimiento y control
Reunión vicerectoriales CEMM

Asistentes a la reunión:

N°	Grado	Nombres y Apellidos	Cargo	Correo Electrónico Institucional	Unidad	Firma
01	N.Y.	Andrés Morales	Of. 61. 3er. 2025	andres.morales@ejercito.mil.co	CEMM	[Firma]
02	Ps.	Carolina Cruz Yanes	Psicóloga	carolina.cruz@ejercito.mil.co	CEMM	[Firma]
03	Ps.	Alonso Rodríguez	Psicólogo	alonso.rodriguez@ejercito.mil.co	CEMM	[Firma]
04	N.Y.	Carolina Cruz Yanes	Of. 61. 2025	carolina.cruz@ejercito.mil.co	CEMM	[Firma]
05	Ps.	Diego Rodríguez	Psicólogo	diego.rodriguez@ejercito.mil.co	CEMM	[Firma]
06	Ps.	Diego Rodríguez	Psicólogo	diego.rodriguez@ejercito.mil.co	CEMM	[Firma]
07	Ps.	Diego Rodríguez	Psicólogo	diego.rodriguez@ejercito.mil.co	CEMM	[Firma]

PÚBLICA

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL



PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



502318-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

Obligación 10: Participar en los comités o reuniones en los que se requiera la representación del Centro de Educación Militar en las escuelas o unidades superiores.

N o	TIPO: OFICIOS DOCUMENT O:	No. DE RADICAD O:	ASUNTO:
0 1	ACTA	202539003 1423903	Comité editorial para la aprobación de libro en CEHEJ

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

Pág. 1 de 1
Código: MD-DEF-CEHEJ-01
Versión: 01
Fecha de emisión: 2024-08-27

ACTA DE REUNIÓN

Acta N.º 2025390031423903

Fecha: 07-09-2025

Lugar:

Presidencia por: TE. María Carmelita Osorio

Asunto: Comité editorial No. 6 (septiembre 2025)

Asistentes a la reunión:

Nº	Grado, Nombres y Apellidos	Cargo	Correo Electrónico Institucional	Unidad	Firma
1	TE. Juan Carlos Amador G. Gómez	Coordinador General	ccgomez@ejercito.mil.co	CEHEJ	[Firma]
2	SS. Aracely Beltrán	Asesora	aracelybeltran@ejercito.mil.co	CEHEJ	[Firma]
3	SS. Sandra Patricia Bernal	Asesora	sandrabernal@ejercito.mil.co	CEHEJ	[Firma]
4	AS. Rosalva Perilla	Asesora	rosalvaperilla@ejercito.mil.co	CEHEJ	[Firma]
5	PS. Daniela Velez	Asesora	danielavelez@ejercito.mil.co	CEHEJ	[Firma]
6	PS. Aracely J. F. F.	Asesora	aracelyf@ejercito.mil.co	CEHEJ	[Firma]
7	AS. Patricia Riquelme	Asesora	patriciariquelme@ejercito.mil.co	CEHEJ	[Firma]
8	PS. Daniela Ariza E.	Asesora	danielaariza@ejercito.mil.co	CEHEJ	[Firma]

Las firmas de los asistentes deben contener la misma información del formato e imprimirse a doble cara.

PÚBLICA

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Obligación 11: Asesorar en la elaboración de los demás informes y documentación que sean afines a su cargo.

N o	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
--------	--------------------------------	---------------------	---------

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCB19-1

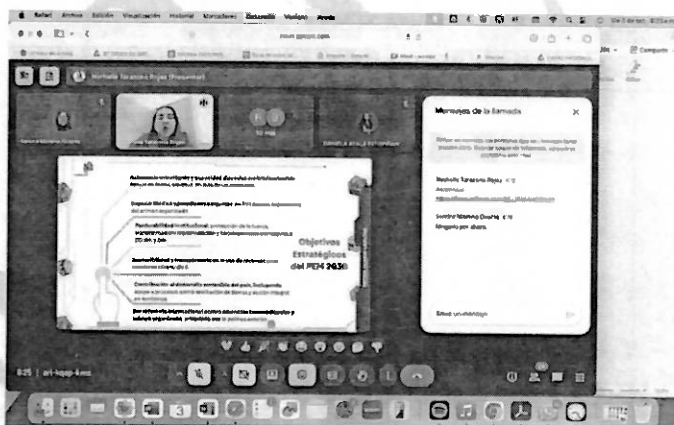


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

1	Informe	n/a	Oficio: Informe de eventos y actividades CEMIL
---	---------	-----	--

Obligación 12: participar, asesorar y verificar el desarrollo de proyectos de investigación, proyectos pedagógicos y de aula que fortalezcan la investigación formativa.

No	TIPO: OFICIOS DOCUME NTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	FOTO	N/A	Diplomado: Formulación de proyectos



Obligación 13: Asesorar para la coordinación de revisiones periódicas a las escuelas y/o programas académicos militares y de educación superior teniendo en cuenta la normatividad de ciencia y tecnología vigente

No	TIPO DE DOCUME NTO	No. DE RADICA DO:	ASUNTO DOCUMENTO
01	CIRCULAR	2025980 0294365 93	CUMPLIMIENTO DE LAS VISITAS A ESCOM- ESART Y ESLOG.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



3C6318-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR



Al contestar, cite este número

CIRCULAR N° 2025080029436553

MDN-COQFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL- 13.1

Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2025

PARA: ESACE – ESINF – ESCAB – ESART – ESING – ESCOM – ESICI
ESAVE – ESLOG – ESUME – ESPOM

Asunto: Visita Acompañamiento IV Trimestre

Con toda atención, siguiendo órdenes e instrucciones del Señor Coronel Director del Centro de Educación Militar, me permito informar la visita, seguimiento y acompañamiento por parte de la Inspección de Estudios CEMIL en este IV trimestre del año 2025, me permito enviar las fechas en las que se realizará el acompañamiento por parte del Centro de Educación Militar, así:

N°	ESCUELAS	FECHA	PROCESO
1	ESCOM	1-oct-2025	-Educación Militar.
2	ESART	8-oct-2025	-Educación Superior.
3	ESLOG	15-oct-2025	-Educación Continuada.
4	ESAVE	5-nov-2025	-Calidad Académica.
5	ESPOM	12-nov-2025	-Internacionalización.
6	ESING	12-nov-2025	-Instrucción.
7	ESACE	19-nov-2025	-Entrenamiento.
8	ESINF	19-nov-2025	-Evaluación y Estadística.
9	ESCAB	2-dic-2025	-Ciencia y Tecnología.
10	ESUME	2-dic-2025	-Socio Humanística.
11	ESICI	9-dic-2025	-Reglamentación y Doctrina.

En caso de requerir información adicional tomar contacto con el Señor Teniente Coronel Cesar Augusto Morano Gómez, cel.: 3209134373 Inspector de Estudios (CEMIL).

Respetuosamente,

Obligación 14: asesorar en actividades y mecanismos que contribuyan al posicionamiento de los programas académicos de la institución, con el fin de lograr el reconocimiento de la excelencia y calidad del servicio educativo que ofrece la institución.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICAD O:	ASUNTO:
01	N/A	NA	Reunión con la Gran Colombia

PATRIA HONOR LEALTAD

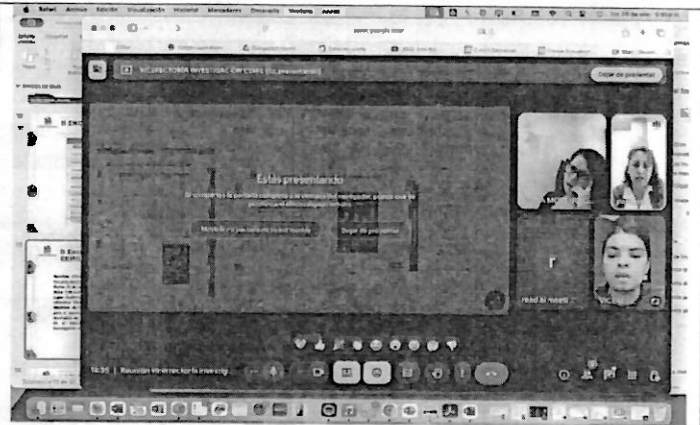
Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SOE310-1

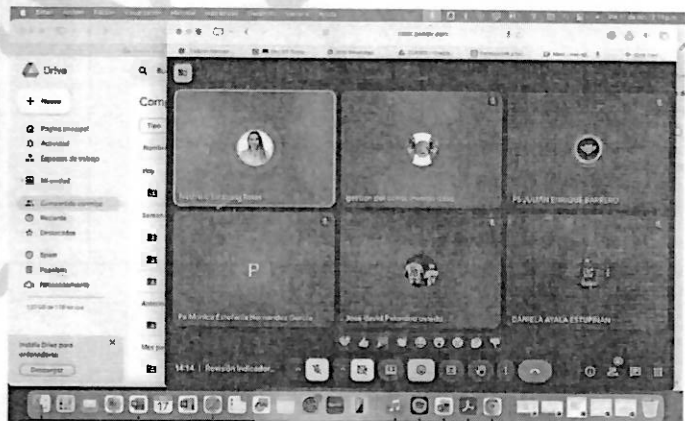


**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**



Obligación 15: participar en mesas de trabajo sobre proyectos y proyecciones de investigación ordenadas o propuestas por entes internos, superiores o externos.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICAD O:	ASUNTO:
01	N/A	NA	Mesa de trabajo con DITEC para lineamientos de indicadores



Obligación 16: participar frecuentemente en reuniones con los representantes de ciencia y tecnología de las escuelas con el fin de realizar el balance de los procesos que se desarrollan, así como el acompañamiento en procesos como los semilleros de investigación de los programas de educación superior y militar, la creación de eventos científicos, entre otros.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



3063118-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

Observación: Este mes no se hicieron reuniones con las escuelas para verificar semilleros

Obligación 17: participar activamente, asesorar y contribuir en la actualización, creación y aplicación de acuerdos y normatividad de la iu cemil relacionados con la investigación, asegurando que estas se realicen en función de los lineamientos estratégicos y necesidades específicas de la fuerza y los organismos de ciencia y tecnología..

No	TIPO: OFICIOS DOCUME NTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	N/A	N/A	Reunión de actualización de Política de Investigación



PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



506110-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR



Al contestar, cite este número

CIRCULAR N° 2025980030590403

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL- 13.1

Bogotá, Cundinamarca, 30 de septiembre de 2025

PARA: ESACE – ESINF – ESART – ESCAB – ESAVE – ESMAI – ESDAE

Asunto: Divulgación de plan de actualización. Política de Investigación – Acuerdo 008 de 2023

Con toda atención, me permito socializar el plan de trabajo definido para llevar a cabo la actualización del Acuerdo de Investigación de la IU CEMIL, con el fin de garantizar que este documento responda a las dinámicas actuales de la investigación en la Institución, así como a las exigencias del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y del Ministerio de Educación.

En este sentido, se ha dispuesto el siguiente plan:

1. **Envío de la política de Investigación:** Con la presente circular se adjunta el documento de Política de Investigación, el cual será objeto de análisis. Solicitamos a cada programa y dependencia remitir sus comentarios, modificaciones o adiciones a más tardar el día 8 de octubre de 2025, teniendo en cuenta la experiencia y necesidades particulares de su área académica.

Política de Investigación: Acuerdo 008 de 2023

<https://drive.google.com/drive/u/2/folders/14dodwDd3eQxEwBFxWXQbA5n0f72TzRUM>

Los comentarios, modificaciones o adiciones debe remitirse mediante Orfeo (980) y al correo investigacion.cemil@cedoc.edu.co

2. **Reuniones de verificación de cambios:** Con el propósito de consolidar las observaciones recibidas, se han programado reuniones de verificación en las siguientes fechas:

PATRIA HONOR LEALTAD

Obligación 18: aceptar la invitación enviada desde el gruplac de cada producto que realiza el investigador con filiación institucional del centro de educación militar, desde su cvlac; para que estos sirvan para la medición y categorización del grupo de investigación del centro de educación militar.

No	TIPO: OFICIO S DOCU MENTO :	No. DE RADICA DO:	ASUNTO:
01	FOTO	N/A	Manual de Régimen interno

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
canacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC039-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

La siguiente es la lista de las invitaciones a productos que no han sido aceptadas.

Producto	Tipo de producto	Grupo	Respuesta	Invitación
Liderazgo en la formación militar	Libro resultado de investigación	Centro de Educación Militar	Sin respuesta	Aceptar ☐
RGE 6-60.3 Servicios de régimen interno para las unidades del Ejército	Reglamento Técnico	Centro de Educación Militar	Sin respuesta	Aceptar ☐

Generar

Vr.a Inicio

Obligación 19: Cumplir con el rol demandado en los acuerdos de investigación del centro de educación militar (acuerdo 008 iu cemil del 2023)

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	CORREO	N/A	Programación comité 009



VICERECTORÍA INVESTIGACIÓN CEMIL <investigacion.cemil@ceduc.edu.co> lun, 6 oct, 10:05
para especializacion.esdae

Estimados miembros del comité,

Espero que se encuentren muy bien. Comparto la documentación correspondiente a los puntos que trataremos en el Comité de Ciencia y Tecnología 009 aprobación opciones de grado: ESDAE-ESAVE - ESNF, que se llevará a cabo el jueves 09 de octubre a las 14:30 bajo la siguiente agenda:

- Verificación de quórum.
- Lectura del orden del día.
- Aprobación del orden del día.
- Aprobación fichas de investigación Especialización en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y Resolución de Conflictos
- Aprobación fichas de investigación Ingeniería Aeronáutica
- Aprobación fichas de investigación Mantenimiento y Operación de Armas Básicas de Infantería
- Proposiciones y varios.
- Fin de la reunión.

1. ESDAE Contiene los documentos del estudiante que solicitó aprobación. Dentro de esta carpeta encontrarán:

- Ficha de Investigación (PDF)
- Anexo 08 - Rúbrica de evaluación de la ficha de Investigación (Word)

En el formato de rúbrica (Word), puedan dejar sus comentarios y/o sugerencias si lo consideran necesario. La evaluación de cada criterio y la aprobación final se llevará a cabo durante el comité.

Drive: https://drive.google.com/drive/folders/1BqNpLZFtL6aF4tIE-BwEVerk1z0cCP7us0share_link

2. ESAVE: Contiene los documentos de los 4 GRUPOS de estudiantes que solicitaron aprobación. Dentro de esta carpeta encontrarán:

Obligación 20: recibir, sistematizar, realizar y cargar a la plataforma los soportes para el cumplimiento de riesgos y controles del proceso de ciencia y tecnología ante la dependencia de control interno del CEMIL y unidades superiores.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01			

Observación: Este mes no se realizaron actividades referentes a Riesgos

Obligación 28: Participar de todas las actividades programadas por la unidad

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC0310-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

No	TIPO: OFICIOS DOCUME NTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	FOTO	N/A	N/a

Observación: En este mes no se realizaron actividades programadas por la unidad.

Obligación 35: Elaborar oficios, radiogramas, circulares e informes de acuerdo con los lineamientos y ordenes emitidas director del centro de educación militar y subdirector del CEMIL, jefe de sección jurídica o quienes hagan sus veces, inherentes a las obligaciones establecidas dentro del contrato.

No	TIPO: OFICIO S DOCU MENTO :	No. DE RADICA DO:	ASUNTO:
01	CIRCULAR	2025980 0304547 53	Lineamientos para la formalización de opciones de grado
02	Circular	2025980 0312443 33	Convocatoria Lideres de Semilleros
03	Circular	2025980 0305983 73	Solicitud de información actividades de internacionalización

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



90819-1

505312-



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

18. OCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro. 2. Factura electrónica solo en los casos que aplique. 3. Informe de gestión. 4. Informe de supervisión. 5. Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL. 6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago). 8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensual mente.).
19. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☒ TOTAL ☐ Así mismo, se deja constancia que, durante la ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
20. RECOMENDACIONES	Se puede seguir con los trámites de pago
21. CONCLUSIONES	De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO se va a cancelar la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (3.800.000 COP) , correspondiente del mes OCTUBRE , se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en, BOGOTÁ OCTUBRE de 2025

FIRMA SUPERVISOR

MY. FRANKLIN CAMARGO CALDERÓN
Oficial de CIENCIA Y TECNOLOGÍA CEMIL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



908310-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

INFORME DE GESTIÓN No. 09

Bogotá D.C, OCTUBRE 2025

1. No. DEL CONTRATO	CONTRATO No. 122-CENAC-ESPECIALIZADO DE EDUCACION
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	14 de febrero de 2025
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De póliza: 25-46-101039531 Aseguradora: seguros del Estado Fecha oficio aprobación: 12 de febrero del 2025 Aprobado por: TC. JORGE IVAN GUZMAN FORERO , Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
4. CRP	No. CRP 17025 – CDP 10025 Fecha expedición: 14/02/2025 – 22/01/2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-001 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO Fuente: NACION Recurso: 10 Valor total: 38.000.000 COP
5. FECHA INICIO EJECCIÓN CONTRACTUAL	14 de febrero del 2025
6. CONTRATISTA	Nombre DANIELA AYALA ESTUPIÑAN Identificación: 1018502600 Nacionalidad: COLOMBIA Dirección-ciudad de residencia: Calle 26 sur #89d-38 Teléfono de contacto: 3214725693 E-mail de contacto: dayalaestupinan98@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY Franklin Camargo Calderón Cargo: Oficial de Ciencia y Tecnología Resolución de Nombramiento: No 123 fechada el 03 de febrero del 2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, GRUPOS Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL CEMIL Y SUS ESCUELAS DE CAPACITACIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES GENERALES: 1. En el cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III. 3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCB15-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.
5. Bajo el amparo de Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.
6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.
7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.
8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.
9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.
10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.
11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.
12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.
13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
14. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



50010-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

15. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.
16. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
17. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
18. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
19. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
20. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos
21. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y las establecidas en el estudio previo, documento que el contratista

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Asesorar al centro de educación militar en todo lo concerniente a la gestión, planificación, procesos y mejoras de investigación para los programas de educación superior ofertados por la iu cemil procurando generar investigación formativa de calidad guiada por los más altos estándares.
2. Integrar con voz y voto el comité de ciencia y tecnología del centro de educación militar con el fin de dar aval a las fichas de investigación que presentan los estudiantes de los programas pertenecientes a la iu cemil; dirimir controversias que se susciten en la unidad así como en las escuelas sobre asuntos que tienen relación con la gestión, desarrollo y calidad de la investigación formativa; así como las situaciones que ameriten una decisión o intervención conjunta.
3. Elaborar un (01) producto de nuevo conocimiento y difusión discriminado de la siguiente manera: elaboración de un (01) capítulo de libro resultado de investigación o elaboración de un (01) artículo de investigación en coautoría que deberá ser sometido a revista indexada en scopus, wos o publinde. se entenderá que la obligación se cumple con la entrega del manuscrito definitivo y la postulación del artículo o la inclusión editorial en un libro para el caso del capítulo.
4. Elaborar un (01) producto de apropiación social del conocimiento como ponente u organizador cuyo cumplimiento se demostrará con la entrega del certificado de su participación en el evento.
5. Producir la edición 2025 de la revista científica sabio con registro isbn 2744-9637 con el fin de divulgar la investigación que se realiza al interior de las escuelas, los programas de educación superior y militar del centro de educación militar, así como de las fuerzas militares y de las diversas instituciones universitarias y académicas a nivel nacional e internacional.
6. gestionar y facilitar, de manera semestral, espacios de capacitación enfocados en los procesos de investigación formativa, garantizando el acompañamiento técnico y académico durante el desarrollo de trabajos de grado, así como la aplicación de criterios y rúbricas de evaluación alineados con los estándares institucionales en los programas de educación superior.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



300010-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

7. recibir, sistematizar y analizar los plazos de creación y avance de semilleros de investigación a fin de ser concertados con ditect y/o diedu, según corresponda y sea solicitado, con el fin de llevar un seguimiento mensual de los avances de semilleros en las escuelas.
8. asesorar a los oficiales y suboficiales encargados del proceso de investigación formativa de cada una de las escuelas y los programas de la iu cemil así como a los asesores civiles encargados de estos procesos con el fin de cohesionar las labores y propender por resultados con calidad y utilidad.
9. asesorar el proceso de acompañamiento en lo concerniente a investigación a las escuelas y programas de educación superior que están o estarán prontamente en el proceso de renovación de registro calificado ante el ministerio de educación nacional, así como los procesos de acreditación en alta calidad u obtención de registro calificado.
10. participar en los comités o reuniones en los que se requiera la representación del centro de educación militar en las escuelas o unidades superiores.
11. asesorar en la elaboración de los demás informes y documentación que sean afines a su cargo.
12. participar, asesorar y verificar el desarrollo de proyectos de investigación, proyectos pedagógicos y de aula que fortalezcan la investigación formativa.
13. asesorar para la coordinación de revisiones periódicas a las escuelas y/o programas académicos militares y de educación superior teniendo en cuenta la normatividad de ciencia y tecnología vigente.
14. asesorar en actividades y mecanismos que contribuyan al posicionamiento de los programas académicos de la institución, con el fin de lograr el reconocimiento de la excelencia y calidad del servicio educativo que ofrece la institución.
15. participar en mesas de trabajo sobre proyectos y proyecciones de investigación ordenadas o propuestas por entes internos, superiores o externos.
16. participar frecuentemente en reuniones con los representantes de ciencia y tecnología de las escuelas con el fin de realizar el balance de los procesos que se desarrollan, así como el acompañamiento en procesos como los semilleros de investigación de los programas de educación superior y militar, la creación de eventos científicos, entre otros.
17. participar activamente, asesorar y contribuir en la actualización, creación y aplicación de acuerdos y normatividad de la iu cemil relacionados con la investigación, asegurando que estas se realicen en función de los lineamientos estratégicos y necesidades específicas de la fuerza y los organismos de ciencia y tecnología.
18. aceptar la invitación enviada desde el gruplac de cada producto que realiza el investigador con filiación institucional del centro de educación militar, desde su cvlac; para que estos sirvan para la medición y categorización del grupo de investigación del centro de educación militar.
19. cumplir con el rol demandado en los acuerdos de investigación del centro de educación militar (acuerdo 008 iu cemil del 2023).
20. recibir, sistematizar, realizar y cargar a la plataforma los soportes para el cumplimiento de riesgos y controles del proceso de ciencia y tecnología ante la dependencia de control interno del cemil y unidades superiores.
21. el investigador no debe incurrir en plagio ni auto plagio, ya que es el directo responsable ante el centro de educación militar de cualquier eventualidad que se presente.
22. suministrar información actualizadas con sus respectivos soportes de acuerdo a las actividades y entregables al jefe de la dependencia en los tiempos que así se dispongan.
23. entregar cada mes la documentación exigida por la vicerrectoría administrativa y financiera del centro de educación militar necesaria para el pago, así como garantizar la entrega de los soportes en secop.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCD10-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

24. proyectar respuestas a los diferentes requerimientos presentados concernientes al área de ciencia y tecnología.
25. velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, manuales, planes, programas, proyectos, directivas y demás concernientes al área de ciencia y tecnología
26. presentar un informe mensual donde se discriminen las actividades específicas cumplidas durante el respectivo periodo de ejecución del objeto contratado.
27. obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato.
28. participar de todas las actividades programadas por la unidad.
29. cumplir ampliamente y con idoneidad el objeto del contrato.
30. guardar absoluta reserva de la información que en razón del desarrollo del contrato llegare a conocer.
31. garantizar su afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones y demostrar mensualmente que está al día en los pagos presentando fotocopia de los recibos de pago.
32. el contratista dará cumplimiento al objeto del contrato con plena independencia y autonomía y en coordinación con el supervisor designado.
33. todo documento generado por la función de este objeto contractual quedara con la propiedad intelectual del centro de educación militar.
34. demás responsabilidades y funciones que por la misma naturaleza de la sección de ciencia y tecnología lo demande.
35. elaborar oficios, radiogramas, circulares e informes de acuerdo con los lineamientos y ordenes emitidas director del centro de educación militar y subdirector del cemil, jefe de sección jurídica o quienes hagan sus veces, inherentes a las obligaciones establecidas dentro del contrato.
36. No vincularse contractualmente con ninguna de las escuelas del cemil.

Obligación No. 1: Asesorar al centro de educación militar en todo lo concerniente a la gestión, planificación, procesos y mejoras de investigación para los programas de educación superior ofertados por la IU cemil procurando generar investigación formativa de calidad guiada por los más altos estándares.

OBSERVACIÓN: EN ESTE MES NO SE DESARROLLO UNA ACTIVIDAD ESPECIFICA A ESTA OBLIGACIÓN.

Obligación No. 2: Integrar con voz y voto el comité de ciencia y tecnología del centro de educación militar con el fin de dar aval a las fichas de investigación que presentan los estudiantes de los programas pertenecientes a la IU CEMIL; dirimir controversias que se susciten en la unidad así como en las escuelas sobre asuntos que tienen relación con la gestión, desarrollo y calidad de la investigación formativa; así como las situaciones que ameriten una decisión o intervención conjunta.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

N o	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICA DO:	ASUNTO DOCUMENTO:
0 2	FOTO	FOTO	COMITÉ 009

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





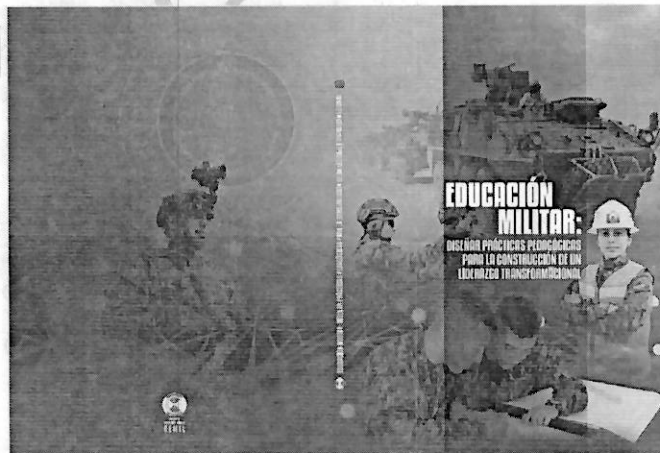
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR



Obligación No. 3: Elaborar un (01) producto de nuevo conocimiento y difusión discriminado de la siguiente manera: elaboración de un (01) capítulo de libro resultado de investigación o elaboración de un (01) artículo de investigación en coautoría que deberá ser sometido a revista indexada en scopus, wos o pubindex, se entenderá que la obligación se cumple con la entrega del manuscrito definitivo y la postulación del artículo o la inclusión editorial en un libro para el caso del capítulo.

N o	TIPO: OFICIOS DOCUM ENTO:	No. DE RADICA DO:	ASUNTO:
0 1	FOTO	N/A	Realización de portada y diagramación

OBSERVACIÓN: ESTA OBLIGACIÓN SE PUBLICA EN EL MES DE NOVIEMBRE.



Obligación No. 4. Elaborar un (01) producto de apropiación social del conocimiento como ponente u organizador cuyo cumplimiento se demostrará con la entrega del certificado de su participación en el evento.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



92010-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

N o	TIPO: OFICIOS DOCUM ENTO:	No. DE RADICA DO:	ASUNTO:
0 1	N/A	32256	Elaboración del plan de semilleros 2025

Pág. 1 de 2



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

COPIA No. _____ DE _____ COPIAS
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR
BOGOTÁ D.C.
09 DE OCT DE 2025

PLAN N° 00032256 MON-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-
CEMIL- 40 12

QUE EMITE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR, PARA LA REALIZACIÓN DEL II ENCUENTRO DE SEMILLEROS DE LA ESCUELAS ADSCRITAS AL CEMIL PARA EL DÍA 30 DE OCTUBRE 2025 EN LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO DE LA ESCUELA DE INFANTERÍA.

AL: Señores Oficiales, Suboficiales y personal de planta del CEMIL. Escuelas de capacitación adscritas al CEMIL.

ESTADO MAYOR CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR DEL EJÉRCITO NACIONAL

OBJETIVO Y ALCANCE

A. FINALIDAD

Impartir órdenes e instrucciones al personal del Centro de Educación Militar y personal del Estado Mayor del CEMIL, con el fin de realizar el II Encuentro de semilleros CEMIL en el auditorio "Gral. Álvaro Valencia Tovar" de la Escuela de Infantería el día JUEVES 30 DE OCTUBRE DEL 2025 A LAS 7.00 HORAS, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Ceremonial Militar FPMV 3-10. Público. Cuarta Edición 2017. Lo anterior, con el fin de determinar las coordinaciones y actividades a seguir, en aspectos de organización, asignación de tareas, seguridad y protocolo de ceremonial militar.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PUBLICA RESERVADA



II Encuentro de semilleros CEMIL

30 de Octubre

Lugar:
Auditorio
Escuela de Infantería
"General Álvaro Valencia Tovar"
7.00 A.m.

¡TE ESPERAMOS!

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



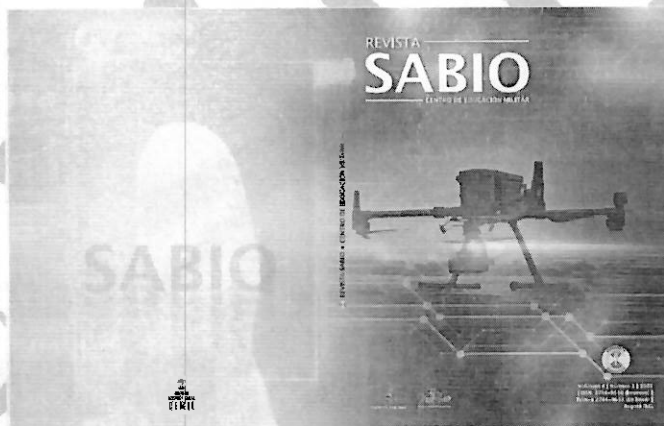
30010-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

Obligación No. 5 Producir la edición 2025 de la revista científica sabio con registro ISBN 2744-9637 con el fin de divulgar la investigación que se realiza al interior de las escuelas, los programas de educación superior y militar del centro de educación militar, así como de las fuerzas militares y de las diversas instituciones universitarias y académicas a nivel nacional e internacional.

No	TIPO: OFICIO S DOCUM ENTO:	No. DE RADICA DO:	ASUNTO:
01	FOTO	N/A	Elaboración de la portada y diagramación
02	FOTO	N/A	Entrega de la carta de aceptación



PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC0210-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN DE MILITAR



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025980030283673: MDN-COGFM-COEJJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-28.25

Bogotá D.C., Cundinamarca, 27 de septiembre de 2025

Teniente Coronel
JOSE FERNANDO BAYONA SALAZAR
Escuela de Aviación del Ejército
Bogotá, D.C.

Asunto: Carta de aceptación para publicación SABIO

El suscrito, en calidad de Director del Centro de Educación Militar (CEMIL), y Rector de la Institución Educativa Universitaria de Régimen Especial con código SNIES 2805, en conformidad con el artículo 137 de la Ley 30 de 1992 y registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) del Ministerio de Educación Nacional, dependiente del Comando General de las Fuerzas Militares y del Ministerio de Defensa Nacional.

CERTIFICA

Que los autores: Harold J. Acosta León, OT, Rubén Darío Valbuena Zabaleta, ST, Edwin Alexander Rativa Sáenz y SS, Michael Andrés Jaimés Beltrán han presentado el artículo titulado "El uso de drones ligeros en el ataque táctico dentro de la guerra híbrida: Comparación entre el caso colombiano y el conflicto Rusia - Ucrania" a la Revista SABIO CEMIL, para su Volumen 4(1), (Noviembre) registrada bajo ISSN 2744-9610 (Impreso) e ISSN 2744-9637 (digital).

La evaluación se realizó de acuerdo con los parámetros establecidos por Minciencias para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación, y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNGTI, contribuyendo a garantizar la pertinencia, rigurosidad académica y calidad científica de la obra.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80, Bogotá D.C.
Investigacion.cemil@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



Micros

Obligación 6. gestionar y facilitar, de manera semestral, espacios de capacitación enfocados en los procesos de investigación formativa, garantizando el acompañamiento técnico y académico durante el desarrollo de trabajos de grado, así como la aplicación de criterios y rúbricas de evaluación alineados con los estándares institucionales en los programas de educación superior.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENT O:	No. DE RADICAD O:	ASUNTO:
01	N/A	Foto	Asignación de recursos para proyectos de investigación

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC018-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR



Obligación 7. recibir, sistematizar y analizar los plazos de creación y avance de semilleros de investigación a fin de ser concertados con ditec y/o diedu, según corresponda y sea solicitado, con el fin de llevar un seguimiento mensual de los avances de semilleros en las escuelas..

N o	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICAD O:	ASUNTO:
0 1	Oficio	202598003 0924953	Seguimiento semilleros
0 2	Oficio	202598003 0367123	Plazo lineamientos internos de investigación en semilleros

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



52019-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN DE MILITAR



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025980030924953: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-28.25

Bogotá D.C., Cundinamarca, 2 de octubre de 2025

Señor Mayor General
GIOVANNI RODRÍGUEZ LEÓN
Comandante del Comando de Educación y Doctrina
Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá, D.C.

Asunto: Informe detallado sobre productos científicos y actividades desarrolladas por los semilleros

Respetuosamente, me permito informar al señor Comandante del Comando de Educación y Doctrina y respectivamente a la Dirección de Ciencia y Tecnología del Comando de Educación y Doctrina los productos científicos y actividades desarrolladas en la vigencia 2025-1 por los semilleros de investigación del CEMIL en virtud con la circular 20253933016617823.

ESINF: Semillero de Investigación MODABI

Producción científica:

Producto	Clasificación	Fecha	Autor	Soporte
"Baqueta táctica innovación y futuro en el campo militar" - Congreso internacional de ciencia y tecnología de infantería	Circulación del conocimiento / Evento científico Poster	28 de agosto de 2025	SLP. ORTIZ HERRERA ANDRES, SLP. CABADIA PASTRANA YOHAN LUIS	https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1jhr2s-L4i79ypRC-SL1SSenja-0iA4c8o3

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



ISO 9001



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN DE MILITAR



A contestar, cite este número

Radicado N° 2026980030367123 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-29 25

Bogotá D.C., Cundinamarca, 29 de septiembre de 2025

Señor Mayor General
GIOVANNI RODRÍGUEZ LEÓN
Comandante del Comando de Educación y Doctrina
Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta a circular 2025393028742123 Lineamientos Internos de investigación

Respetuosamente me permito dar respuesta a cada uno de los requerimientos que emanan de la Circular 2025393028742123 en relación con los sobre semilleros de investigación formativa del CEMIL y sus escuelas y de la Institución Universitaria Centro de Educación Militar (IU CEMIL):

1. **Lineamientos internos:** Los lineamientos correspondientes se encuentran establecidos en la Política de Investigación de la IU CEMIL, Acuerdo 008, documento que orienta el desarrollo y la gestión investigativa en la institución
2. **Plan de trabajo:** El plan de trabajo se elaboró con base en un cronograma de seguimiento y control definido desde enero de 2025. Posteriormente, con la actualización de la Directiva de Ciencia y Tecnología, dicho cronograma fue ajustado en el mes de julio para garantizar su coherencia con los lineamientos institucionales
3. **Seguimiento a los productos de los semilleros (metodología, formatos y frecuencia):** El seguimiento por parte de CEMIL se efectúa de manera trimestral/semestral, registrando las novedades en la participación de estudiantes (ingresos y retiros) y verificando los avances frente a las actividades establecidas en el acta de constitución, diligenciada al inicio del año académico. Este seguimiento se hace mediante el formato interno de Seguimiento de Semilleros CEMIL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80, Bogotá D.C.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Obligación 8: Asesorar a los oficiales y suboficiales encargados del proceso de investigación formativa de cada una de las escuelas y los programas de LA IU CEMIL así como a los asesores civiles encargados de estos procesos con el fin de cohesionar las labores y propender por resultados con calidad y utilidad

N o	TIPO: OFICIOS DOCUMENT O:	No. DE RADICAD O:	ASUNTO:
0 1	FOTO	N/A	Asesoría para evento de internacionalización Docencia y DDHH



PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



908019-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

Obligación 9: asesorar el proceso de acompañamiento en lo concerniente a investigación a las escuelas y programas de educación superior que están o estarán prontamente en el proceso de renovación de registro calificado ante el ministerio de educación nacional, así como los procesos de acreditación en alta calidad u obtención de registro calificado.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICAD O:	ASUNTO:
01	FOTO	20259800 29492703	Preparación visita de PARES.

PÚBLICA

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 3 de 3 Código: 00000000000000000000 Versión: 1.0 Fecha de emisión: 2024-05-21		
Acta n° 2025980029492703		Fecha: 23 de septiembre de 2025	Pres. dña por: TC CESAR MORENO		
Lugar: sala de guerra					
Asunto: reunión vicerectorial CEMIL seguimiento y control Asistentes a la reunión:		Reunión Vicerectorial de CEMIL			
N°	Grado, Nombres y Apellidos	Cargo	Correo Electrónico Institucional	Unidad	Firma
01	H.Y. Emilio Rojas	Of. Ed. Sup.	emilio.rojas@ejercito.mil.co	CEMIL	[Firma]
02	Pd. Carolina Cruz Vives	Asesora Ejecutiva	carolina.cruz@ejercito.mil.co	CEMIL	[Firma]
03	Dr. Roberto Arango	Asesor	roberto.arango@ejercito.mil.co	CEMIL	[Firma]
04	Cd. Mg. George Blum	Of. P. U.S.	george.blum@ejercito.mil.co	CEMIL	[Firma]
05	Pd. Diana María Aguila	Asesora Ejecutiva	diana.aguila@ejercito.mil.co	CEMIL	[Firma]
06	Pd. Gabriela Ochoa	Asesora Ejecutiva	gabriela.ochoa@ejercito.mil.co	CEMIL	[Firma]
07	Pd. Denisse Aguila	Asesora Ejecutiva	denisse.aguila@ejercito.mil.co	CEMIL	[Firma]

Nota: Todas las páginas de las firmas de asistentes deben conservar la misma información del formato e imprimirse a color con

PÚBLICA

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NUESTRO COMPROMISO ES SU PROTECCIÓN TOTAL E INTEGRAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



90018-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR



Obligación 10: Participar en los comités o reuniones en los que se requiera la representación del Centro de Educación Militar en las escuelas o unidades superiores.

N o	TIPO: OFICIOS DOCUMENT O:	No. DE RADICAD O:	ASUNTO:
0 1	ACTA	202539003 1423903	Comité editorial para la aprobación de libro en CEHEJ

Acta de Reunión
Comité Editorial No. 1423903
Fecha: 07/05/2025
Lugar: Presidencia por la vía virtual (Zoom)
Asistentes: Comité Editorial No. 1423903
Asistencia a la Reunión:

Nº	Grupos, nombres y Apellidos	Cargo	Comité Editorial	Unidad	Forma
1	Dr. Juan Carlos Rodríguez	Presidente	Comité Editorial	CEHEJ	Presencial
2	Dr. Juan Carlos Rodríguez	Secretario	Comité Editorial	CEHEJ	Presencial
3	Dr. Juan Carlos Rodríguez	Asesor	Comité Editorial	CEHEJ	Presencial
4	Dr. Juan Carlos Rodríguez	Asesor	Comité Editorial	CEHEJ	Presencial
5	Dr. Juan Carlos Rodríguez	Asesor	Comité Editorial	CEHEJ	Presencial
6	Dr. Juan Carlos Rodríguez	Asesor	Comité Editorial	CEHEJ	Presencial
7	Dr. Juan Carlos Rodríguez	Asesor	Comité Editorial	CEHEJ	Presencial
8	Dr. Juan Carlos Rodríguez	Asesor	Comité Editorial	CEHEJ	Presencial
9	Dr. Juan Carlos Rodríguez	Asesor	Comité Editorial	CEHEJ	Presencial
10	Dr. Juan Carlos Rodríguez	Asesor	Comité Editorial	CEHEJ	Presencial

Obligación 11: Asesorar en la elaboración de los demás informes y documentación que sean afines a su cargo.

N o	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	Informe	n/a	Oficio: Informe de eventos y actividades CEMIL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



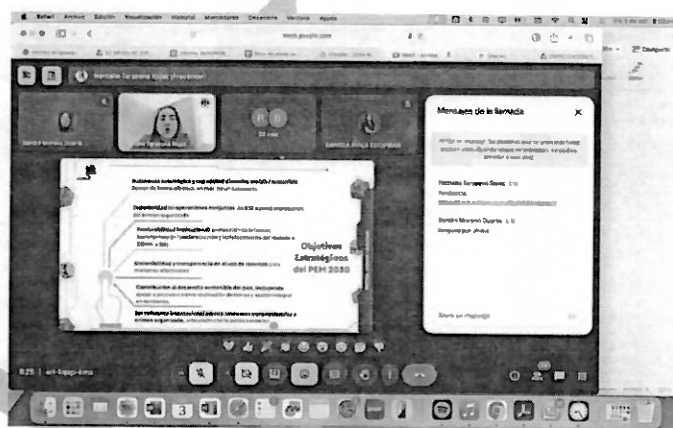
SC0110-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

Obligación 12: participar, asesorar y verificar el desarrollo de proyectos de investigación, proyectos pedagógicos y de aula que fortalezcan la investigación formativa.

No	TIPO: OFICIOS DOCUME NTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	FOTO	N/A	Diplomado: Formulación de proyectos



Obligación 13: Asesorar para la coordinación de revisiones periódicas a las escuelas y/o programas académicos militares y de educación superior teniendo en cuenta la normatividad de ciencia y tecnología vigente

No	TIPO DE DOCUME NTO	No. DE RADICA DO:	ASUNTO DOCUMENTO
01	CIRCULA R	2025980 0294365 93	CUMPLIMIENTO DE LAS VISITAS A ESCOM- ESART Y ESLOG.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



30013-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR



Al contestar, cite este número

CIRCULAR N° 2025980029436593

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL- 13.1

Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2025

PARA: ESACE – ESINF – ESCAB – ESART – ESING – ESCOM – ESICI
ESAVE – ESLOG – ESUME – ESPOM

Asunto: Visita Acompañamiento IV Trimestre

Con toda atención, siguiendo órdenes e instrucciones del Señor Coronel Director del Centro de Educación Militar, me permito informar la visita, seguimiento y acompañamiento por parte de la Inspección de Estudios CEMIL en este IV trimestre del año 2025, me permito enviar las fechas en las que se realizará el acompañamiento por parte del Centro de Educación Militar, así:

N°	ESCUELAS	FECHA	PROCESO
1	ESCOM	1-oct-2025	-Educación Militar.
2	ESART	8-oct-2025	-Educación Superior.
3	ESLOG	16-oct-2025	-Educación Continuada.
4	ESAVE	5-nov-2025	-Calidad Académica.
5	ESPOM	12-nov-2025	-Internacionalización.
6	ESING	12-nov-2025	-Instrucción y
7	ESACE	19-nov-2025	Entrenamiento.
8	ESINF	19-nov-2025	-Evaluación y Estadística.
9	ESCAB	2-dic-2025	-Ciencia y Tecnología.
10	ESUME	2-dic-2025	-Socio Humanística
11	ESICI	9-dic-2025	-Reglamentación y
			Doctrina.

En caso de requerir información adicional tomar contacto con el Señor Teniente Coronel Cesar Augusto Moreno Gómez, cel.: 3208134373 Inspector de Estudios (CEMIL).

Respetuosamente,

Obligación 14: asesorar en actividades y mecanismos que contribuyan al posicionamiento de los programas académicos de la institución, con el fin de lograr el reconocimiento de la excelencia y calidad del servicio educativo que ofrece la institución.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	N/A	NA	Reunión con la Gran Colombia

PATRIA HONOR LEALTAD

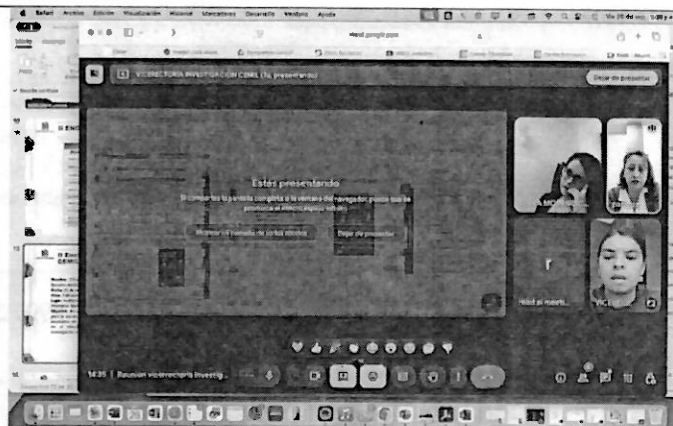
Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



5.00101-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**



Obligación 15: participar en mesas de trabajo sobre proyectos y proyecciones de investigación ordenadas o propuestas por entes internos, superiores o externos.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICAD O:	ASUNTO:
01	N/A	NA	Mesa de trabajo con DITEC para lineamientos de indicadores



Obligación 16: participar frecuentemente en reuniones con los representantes de ciencia y tecnología de las escuelas con el fin de realizar el balance de los procesos que se desarrollan, así como el acompañamiento en procesos como los semilleros de investigación de los programas de educación superior y militar, la creación de eventos científicos, entre otros.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:

Observación: Este mes no se hicieron reuniones con las escuelas para verificar

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



ISO 9001

ISO 9001



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

semilleros

Obligación 17: participar activamente, asesorar y contribuir en la actualización, creación y aplicación de acuerdos y normatividad de la iu cemil relacionados con la investigación, asegurando que estas se realicen en función de los lineamientos estratégicos y necesidades específicas de la fuerza y los organismos de ciencia y tecnología..

No	TIPO: OFICIOS DOCUME NTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	N/A	N/A	Reunión de actualización de Política de Investigación



PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



900310-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR



Al contestar, cite este número

CIRCULAR N° 2025980030590403

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL- 13.1

Bogotá, Cundinamarca, 30 de septiembre de 2025

PARA: ESACE – ESINF – ESART – ESCAB – ESAVE – ESMAI – ESDAE

Asunto: Divulgación de plan de actualización: Política de Investigación – Acuerdo 008 de 2023

Con toda atención, me permito socializar el plan de trabajo definido para llevar a cabo la actualización del Acuerdo de Investigación de la IU CEMIL, con el fin de garantizar que este documento responda a las dinámicas actuales de la investigación en la institución, así como a las exigencias del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y del Ministerio de Educación.

En este sentido, se ha dispuesto el siguiente plan:

1. **Envío de la política de investigación:** Con la presente circular se adjunta el documento de Política de Investigación, el cual será objeto de análisis. Solicitamos a cada programa y dependencia remitir sus comentarios, modificaciones o adiciones a más tardar el día 8 de octubre de 2025, teniendo en cuenta la experiencia y necesidades particulares de su área académica.

Política de Investigación: Acuerdo 008 de 2023

<https://drive.google.com/drive/u/2/folders/14dodw0d3eQxEwBFXWQbA5n0f72TzRUM>

Los comentarios, modificaciones o adiciones debe remitirse mediante Orfeo (980) y al correo investigacion.cemil@cedoc.edu.co

2. **Reuniones de verificación de cambios:** Con el propósito de consolidar las observaciones recibidas, se han programado reuniones de verificación en las siguientes fechas:

PATRIA HONOR LEALTAD

Obligación 18: aceptar la invitación enviada desde el gruplac de cada producto que realiza el investigador con filiación institucional del centro de educación militar, desde su cvlac; para que estos sirvan para la medición y categorización del grupo de investigación del centro de educación militar.

No	TIPO: OFICIO S DOCU MENTO :	No. DE RADICA DO:	ASUNTO:
01	FOTO	N/A	Manual de Régimen interno

La siguiente es la lista de las invitaciones a productos que no han sido aceptadas.

Producto	Tipo de producto	Grupo	Respuesta	Invitación
Liderazgo en la formación militar	Libro resultado de investigación	Centro de Educación Militar	Sin respuesta	☐
RGE 6-40.3 Servicios de régimen interno para las unidades del Ejército	Reglamento Técnico	Centro de Educación Militar	Sin respuesta	☐

Ir a inicio

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCB13-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

Obligación 19: Cumplir con el rol demandado en los acuerdos de investigación del centro de educación militar (acuerdo 008 iu cemil del 2023)

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADI CAD O:	ASUNTO:
01	CORREO	N/A	Programación comité 009



VICERECTORÍA INVESTIGACIÓN CEMIL, <investigacion.cemil@cedoc.edu.co>
para especialización esdae

lun, 6 oct, 10:05

Estimados miembros del comité,

Espero que se encuentren muy bien. Comparto la documentación correspondiente a los puntos que trataremos en el Comité de Ciencia y Tecnología 009 aprobación opefonas de grado: ESDAE-ESAVE - ESINF, que se llevará a cabo el jueves 09 de octubre a las 14:30 bajo la siguiente agenda:

- Verificación de quórum.
 - Lectura del orden del día.
 - Aprobación del orden del día.
 - Aprobación fichas de investigación: Especialización en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y Resolución de Conflictos.
 - Aprobación fichas de investigación: Ingeniería Aeronáutica.
 - Aprobación fichas de investigación: Mantenimiento y Operación de Armas Básicas de Infantería.
 - Proposiciones y varios.
 - Fin de la reunión.

1. ESDAE: Contiene los documentos del estudiante que solicitó aprobación. Dentro de esta carpeta encontrarán:

- Ficha de Investigación (PDF)
- Anexo 08 - Rúbrica de evaluación de la ficha de Investigación (Word)

En el formato de rúbrica (Word), pueden dejar sus comentarios y/o sugerencias si lo consideran necesario. La evaluación de cada criterio y la aprobación final se llevará a cabo durante el comité.

Drive: <https://drive.google.com/drive/folders/18gNpLZFrl6aFahIE-BwEwvK1x0cCP2uap?share=1nK>

2. ESAVE: Contiene los documentos de los 4 GRUPOS de estudiantes que solicitaron aprobación. Dentro de esta carpeta encontrarán:

Obligación 20: recibir, sistematizar, realizar y cargar a la plataforma los soportes para el cumplimiento de riesgos y controles del proceso de ciencia y tecnología ante la dependencia de control interno del CEMIL y unidades superiores.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADI CAD O:	ASUNTO:
01			

Observación: Este mes no se realizarán actividades referentes a Riesgos

Obligación 28: Participar de todas las actividades programadas por la unidad

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADI CAD O:	ASUNTO:
01	FOTO	N/A	N/a

Observación: En este mes no se realizaron actividades programadas por la unidad.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



BC010-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

Obligación 35: Elaborar oficios, radiogramas, circulares e informes de acuerdo con los lineamientos y ordenes emitidas director del centro de educación militar y subdirector del CEMIL, jefe de sección jurídica o quienes hagan sus veces, inherentes a las obligaciones establecidas dentro del contrato.

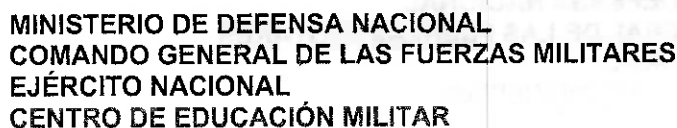
No	TIPO: OFICIO S DOCU MENTO :	No. DE RADICA DO:	ASUNTO:
01	CIRCULAR	2025980 0304547 53	Lineamientos para la formalización de opciones de grado
02	Circular	2025980 0312443 33	Convocatoria Lideres de Semilleros
03	Circular	2025980 0305983 73	Solicitud de información actividades de internacionalización

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



90013-1



Para constancia se firma en, BOGOTÁ – OCTUBRE- de 2025

FIRMA CONTRATISTA

DANIELA AYALA ESTUPIÑAN

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC8312

Bogotá D.C, OCTUBRE , 2025

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
Bogotá D.C.

ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
122 CENAC 2025	CENAC-EDUCACIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, GRUPOS Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL CEMIL Y SUS ESCUELAS DE CAPACITACIÓN.	10 MESES	3.800.000	89930315

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en el parágrafo 2, artículo 383 del estatuto tributario.

Daniela Ayala e.
Atentamente,
DANIELA AYALA ESTUPIÑAN

HUELLA INDICE DERECHO



BOGOTÁ D.C. OCTUBRE 2025

Señor Coronel
Director CENAC-EDUCACIÓN

Yo, **JORGE IVAN GUZMAN FORERO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 80.133.522 expedida en **DE BOGOTÁ**., en uso de mis facultades mentales y legales; certifico bajo la gravedad de juramento que en razón al contrato de prestación de servicios No. 122 **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN - 2025**, suscrito con el CENAC-EDUCACIÓN -; con el fin de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, GRUPOS Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL CEMIL Y SUS ESCUELAS DE CAPACITACIÓN.", de conformidad con los establecido en la cláusula Tercera-Régimen de seguridad social, del presente contrato, que mis aportes obligatorios al sistema general de seguridad social (Salud y Pensión) y ARL son:

Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

PAGO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025

Descripción	Nº de Planilla	Valor Aportado
Aporte Salud –Compensar	89930315	190.000
Aporte Pensión: Porvenir	89930315	243.200
Aporte ARL: Positiva	89930315	8.000

Dicha certificación se expide dando cumplimiento a lo consagrado en el decreto 2271 de junio de 2009, en su artículo 4 parágrafo.

Dado en OCTUBRE, 2025

Atentamente

Dante la Ayala

Nombre: DANIELA AYALA ESTUPIÑAN
CC: 1018502600

Huella índice derecho





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

ANEXO C

Bogotá, D.C 30 de OCTUBRE de 2025

Señor Coronel
HERNAN MAURICIO ACEVEDO RAMIREZ
Ordenador del Gasto Central Administrativa y Contable Especializada de Educación
Calle 102 no° 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C.

Asunto: Certificado de Obligación de pago **PS. DANIELA AYALA ESTUPIÑAN**

Cordialmente me permito enviar al señor Teniente Coronel, Director Central Administrativa y Contable Especializada de Educación, el certificado de Obligación de pago el cual se relaciona a continuación:

Certificado de obligación de pago cotización sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común.

Las partes Contratante y Contratista certifican:

Por la presente, y en vigencia de la Ley 2381 de 2024, por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, se dictan otras disposiciones, así como su Decreto Reglamentario 0514 de 2025 del 9 de mayo de la **misma anualidad**, "Por el cual se reglamenta y compilan las normas del Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, contemplado en la Ley 2381 de 2024, y se dictan otras disposiciones".

Se suscribe en concordancia con lo normado en el artículo 2.2.4.18.7, "Pago de cotizaciones por parte del contratante", del Decreto 0514 de 2025:

"En el marco de lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 2381 de 2024 cuando se celebren contratos de prestación de servicios el contratante y el contratista podrán acordar que será responsabilidad del contratante realizar la cotización al Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común.

En este evento y, en virtud del principio de integralidad que rige el

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 No 7-80 cantón norte
Bogotá D.C.
daniela.ayalaestupinan@ejercito.mil.co



ISO 9001

Sistema de Seguridad Social Integral, el contratante no solo será responsable de descontar de los honorarios del contratista, en el momento de su pago, el porcentaje de la cotización correspondiente al Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, sino, además, los porcentajes de cotización correspondientes a los Sistemas Generales de Seguridad Social en Salud y de Riesgos Laborales.

El contratante responderá por la totalidad de las cotizaciones a pensiones, salud y riesgos laborales, aún en el evento de que no hubiere efectuado el descuento al contratista.

Parágrafo 1. En caso de que no se acuerde que el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral quedará a cargo del contratante, el contratista seguirá siendo el responsable de su propio pago”.

Que el(la) señor(a) **DANIELA AYALA ESTUPIÑAN**, en su calidad de contratista, mediante contrato numero 122-2025, y el competente contractual, el señor(a) Central Administrativa y Contable Especializada de Educación CENACEDUCACION, **manifiestan su voluntad en cuanto al pago del Sistema de Seguridad Social, derivado de la relación contractual por prestación de servicios, el cual estará a cargo del CONTRATISTA DANIELA AYALA ESTUPIÑAN deberá diligenciarse la calidad de quien tendrá la obligación de pago, es decir, contratante o contratista) con las siguientes características:**

1. Porcentaje de cotización mensual: **40%**
No podrá en ningún caso ser inferior al IBC del valor mensual de los honorarios del contrato.
2. Nombre de la entidad de salud: **COMPENSAR**
3. Nombre de la entidad de pensión: **PORVENIR**
4. Nombre de la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL): **POSITIVA**
5. Nombre de la caja de compensación: **N/A**

Nota: El pago a la caja de compensación no es obligatorio. Se diligenciará con “No aplica” en caso negativo, o con el nombre de la caja escogida en caso afirmativo.

La presente certificación de acuerdo se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C. el día 30 del mes de Junio de 2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 No 7-80 cantón norte
Bogotá D.C.
daniela.ayalaestupinan@ejercito.mil.co



506317-1



Atentamente,

FIRMAS *Daniela Ayala Estupinan*

Nombre completo contratista DANIELA AYALA ESTUPIÑAN Cedula: 1018502600 Numero de Contrato: 122-2025 Contratista	Coronel HERNAN MAURICIO ACEVEDO RAMIREZ Cedula: 80133522 Director y Ordenador del Gasto Central Administrativa y Contable Especializada de Educación
--	---

Las anteriores firmas deben consignarse en calidades particulares, tanto el contratista como el competente contractual; las mismas no son delegables.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 No 7-80 cantón norte
Bogotá D.C.
daniela.ayalaestupinan@ejercito.mil.co



SGR013-1





Daniela Ayala Estupiñán <dayalaestupinan98@gmail.com>

PSE - Transacción Aprobada CUS 1843386052

1 mensaje

serviciopse@achcolombia.com.co <serviciopse@achcolombia.com.co>

10 de octubre de 2025, 2:16 p.m.

Para: dayalaestupinan98@gmail.com

**¡Hola, Daniela Ayala Estupiñán!****Estado de la Transacción:** **Aprobada ****Los siguientes son los datos de tu transacción:****Valor: \$ 443.500****Empresa: COMPENSAR-OI****Descripción: MiPlanilla.com Pago Proteccion Social****Fecha de la transacción: 10/10/2025****CUS: 1843386052**

Gracias por utilizar nuestro servicio.

**Ten en cuenta estos tips de seguridad:**

Usa dispositivos personales o de confianza para realizar tus pagos.



No abras enlaces sospechosos.



Cambia tus contraseñas con regularidad.



Dígita manualmente la URL del portal de tu entidad financiera.



Recuerda que PSE nunca te contactará para solicitarte información personal.

***AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:**

La información contenida en este email está destinada para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y contiene información que es de carácter Confidencial o Privada. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier retención, distribución, utilización, divulgación o copia del presente mensaje está terminantemente prohibida y puede ser sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor notificar al remitente o a la dirección <https://www.pse.com.co/web/quest/persona-centro-de-ayuda> en el botón habla con nosotros, y eliminar el mensaje y cualquier copia del mismo de forma inmediata. Este mensaje ha sido revisado con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de cómputo, sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. El presente mensaje no es una declaración oficial de ACH COLOMBIA S.A ni de ninguno de sus miembros de los cuerpos directivos de la compañía. Gracias."

TIPO		DATOS DEL APORTANTE						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
		NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	
CC		1018502600	DANIELA AYALA ESTUPÑAN		Calle 26 sur #894-38	7901973	dayalarestupnan94@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN		CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA		I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.		A/C

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	CANTIDAD	
				NÚMERO PLANILLA	EMPLEADOS
				1	0
TOTAL A PAGAR				\$443 500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Comprepar EPS	860066342-7	190.000	0		0		0	8	1.000	0	191.000	1

TOTALES PENSIÓN

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Colización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Colización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	243.200	0	0	0	0	8	1.200	0	244.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

TOTALES RIESGOS LABORALES																	
Código ARL	Nombre		NIT	Coización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas		Valor Neto Coización	Días Mora	Valor Mora Coización	Subtotal Coización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor											
14-23		Positiva Seguros	860011153-6	8 000					8 000	8	100	8 100			80	8.100	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
------------	--------	-----	--------------	-----------	-------------------	---------------	---------------

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	8	0	0	0
ICBF				
0	8	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de ICE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	190.000	191.000
Pensión	1	243.200	244.400
Riesgos Laborales	1	8.000	8.100
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	441.200	443.500

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 2 de 2

DATOS DEL APORTANTE					
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO
CC	1018502600	DANIELA AYALA ESTUPIÑÁN	Calle 26 sur #894-38	7901973	dayalaestupinan88@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CUIDAD / MUNICIPIO
UNICA	I -- Independiente			BOGOTÁ D C	BOGOTÁ D C

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
	2025-09	1	10/10/2025	89930315	\$449 500
					TOTAL A PAGAR
					\$449 500

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COIZANTE			INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN				SALUD		RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Colombia	Subtipo	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero	Extranjero